



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

APROBACIÓN INICIAL BASES “CONCURSO ARTE JOVEN 2017”

El Pleno del Ayuntamiento de Jumilla, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2017, aprobó inicialmente las Bases del “Concurso Arte Joven 2017”.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas las referidas Bases sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Las mismas pueden obtenerse en la página web municipal www.jumilla.org y en la Concejalía de Juventud (Pza. del Rey D. Pedro, 9-izq.).

Jumilla, 3 de agosto de 2017

La Alcaldesa

Juana Guardiola Verdú.